



Resolución de Contraloría No. 291-2021-CG

Lima, 20 DIC 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva, establece que el Jefe de OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años;

Que, resulta pertinente designar al profesional que asumirá las funciones del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución, al colaborador Dennis Mike Salazar Arias, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Academia de la Magistratura.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 06-12-2021 09:22:08 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martin FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 06.12.2021 08:30:19 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLAGORTA Daniel Dario FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.12.2021 18:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.12.2021 17:06:42 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Ediberto Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 06.12.2021 08:30:27 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.12.2021 18:36:53 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS MEDEROS Harry John FAU 20131378972 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.12.2021 17:07:26 -05:00



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 06-12-2021 09:22:38 -05:00

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

